

CONVOCATORIA DE BECAS DE ESTUDIO EN COLEGIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Bases de la convocatoria

La Fundación Villacellino convoca dos becas de estudio para alumnos del Colegio Estudio de Madrid o similar en cualquiera de sus sedes o en otros colegios de excelencia de la Comunidad de Madrid. Estas becas se tramitan en régimen de concurrencia competitiva y tienen el objetivo de contribuir a la formación e incorporación de menores de edad hijos de profesores universitarios en sistemas educativos de máxima calidad en sus áreas geográficas.

El importe previsto para estas becas es de 9000 euros/año cada una, aunque el importe de la renovación de estas becas estará sujeto a la dotación presupuestaria que la Fundación destine a este fin en su presupuesto anual.

Estas becas pueden ser renovadas curso a curso hasta la finalización de los estudios con alto rendimiento por parte de los becarios.

El mantenimiento y renovación de estas becas estará sujeto al respeto de la normativa académica del centro educativo y al rendimiento esperado en todas las áreas de actividad del becario.

Requisitos de los solicitantes

La concesión de estas becas o ayudas al estudio requieren cumplir los siguientes requisitos:

- Optan a la concesión de estas becas todos los menores de edad que acrediten tener al menos uno de sus progenitores como profesor universitario en la Comunidad de Madrid.
- Los candidatos a la posible concesión deberán haber acreditado su capacidad de aprendizaje o un excelente rendimiento académico previo a la solicitud de la beca.
- Los candidatos solicitantes podrán solicitar la admisión o tendrán que estar cursando sus estudios en el Colegio Estudio de Madrid durante el curso 2025/2026 o en otro colegio no confesional de la Comunidad de Madrid de máxima calidad.
- En caso de concesión de esta beca, el estudiante o sus padres se comprometerán a la formalización de la matrícula en el plazo en el que la secretaría lo exija. El incumplimiento de estos trámites dará lugar a la inmediata cancelación de la concesión de la beca.

Plazo y proceso para solicitar la beca

El plazo para solicitar estas becas se inicia el 2 de enero de 2025 y finaliza el 2 de mayo del 2025.

Documentación requerida

Quienes deseen optar a la concesión de estas becas deberán presentar, antes del 2 de mayo, y a través del correo becas@fundacionvice.org o de la dirección postal: Fundación ViCe, Avenida de Miraflores 35, 28035 de Madrid, la siguiente documentación; más la que voluntariamente añadan.

- Cumplimentación del formulario de la solicitud de la beca en la página web de la Fundación ViCe o en el impreso enviado al efecto.
- Fotocopia del DNI del candidato y de sus padres o tutores con direcciones, teléfonos y demás datos.
- Fotocopia de los resultados académicos previos de aprendizaje en los que se refleje el aprovechamiento de los últimos cursos o la capacidad del estudiante.
- Carta de motivación y justificación de la ayuda solicitada a la Fundación con los datos económicos relevantes de los solicitantes.
- Correo electrónico y dirección de contacto durante los próximos años.

La resolución se dará a conocer en la página web de la Fundación y por correo electrónico o postal a los agraciados en el mes de mayo de cada año.

Contacto:

Juan Rodrigo, en el correo electrónico becas@fundacionvice.org o en la dirección postal.

P.D. Las becas pueden ser objeto de revocación cuando las circunstancias prueben que el beneficiario de la misma hace uso indebido de su condición de becario o que sus actuaciones, o las de sus progenitores, dañan la imagen o los intereses del Colegio o de la Fundación.